



**JUJUY**

**ORDENANZA 1189/2017**  
**CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PERICO**

Adhesión a la Ley Provincial N° 5.991/16-Referente a la Licencia Especial para Estudios Ginecológicos y Mamografía-Modificación de la Ley N° 3161/74  
Sanción: 01/06/2017; Promulgación: 04/12/2017;  
Boletín Oficial: 18/12/2017

**VISTO**

La Ley N° 5.991/16 de la Provincia de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Provincial N° 5991/16, establece Licencia Especial para Estudios Ginecológicos y Mamografía- Modificación de la Ley N° 3161/74.

Que, este beneficio no afecta al presentismo o cualquier otro tipo de beneficio que pueda gozar la mujer

Que, se solicitara del mismo modo que cualquier otra licencia, acordándose con la autoridad competente el día de realización, salvo prescripción médica que establezca la necesidad de realizar los estudios un día determinado.

Que, es necesario frente a esta problemática crear instrumentos y formular políticas frente a estas enfermedades, por un lado la prevención como tarea fundamental y luego la detección temprana a través de los controles periódicos y la concientización de las mujeres y familias acerca de la necesidad de efectuar consultas al médico.

Por todo ello, y en uso de sus facultades establecidas por la Carta Orgánica Municipal, y demás disposiciones vigentes

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PERICO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1°).- Adhiérase en todos sus términos, a la Ley N° 5.991/16, sancionada por la Legislatura Provincial, en fecha 7 de diciembre del 2.016.

Art. 2°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a las Áreas correspondientes. Notifíquese a la Legislatura de la Provincia de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial Provincial. Dese amplia difusión, cumplido. Archívese.-

Walter R. Cardozo

